



JA/81

FEDERADOS FNJYDA

Pamplona, 7 de Febrero de 2013

HOMOLOGACIÓN CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA PROFESIONAL DE LAS FORMACIONES FEDERATIVAS ANTERIORES A 1999 DE JUDO.

Habiéndose publicado la Resolución de 9 de Julio de 2012, (BOE-A-2012-103651(2)) de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se indican los criterios aprobados para la propuesta de homologación, convalidación y equivalencia de formaciones, anteriores al año 1.999 en Judo, a continuación se indica el procedimiento a seguir para su solicitud.

Quienes acrediten la formación de entrenadores deportivos (Monitor de Judo, Entrenador Regional de Judo ó Entrenador Nacional de Judo) obtenida antes del 31 de Diciembre de 1999, así como la formación academia necesaria, pueden solicitar la **homologación o la equivalencia profesional** de su diploma con el título oficial, o bien la **convalidación** de la formación deportiva superada con las enseñanzas oficiales.

- La **homologación** conlleva efectos académicos y profesionales.
- La **equivalencia profesional** excluye los efectos académicos.
- La **convalidación** solamente se otorga para completar los estudios a fin de obtener el título de Técnico Deportivo o de Técnico Deportivo Superior.

Quienes deseen obtener dicho reconocimiento (equivalencia profesional, convalidación y/o homologación), deberán realizar de **forma individual**, una solicitud al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en un periodo máximo de 10 años (hasta 2022).

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Cumplimentar el formulario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte “991946 – *Formulario para solicitar la Homologación, Convalidación y Equivalencia Profesional con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial*” (adjunto como: Solicitud homologación.pdf).
- Rellenar el apartado correspondiente a los datos de solicitante y a los datos a efectos de notificación.
- En el apartado “Objeto de la Solicitud”, marcar la primer opción “*Solicito la homologación ó la equivalencia profesional, según proceda, del diploma de entrenador deportivo, militar ó de la Guardia Civil, anteriores al año 2000*”.

Remitir dicho formulario al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico correspondiente. (sólo para solicitar la **homologación**)
- Certificación de experiencia mínima de 3 años, como entrenador: Deberá ser expedido por la Asociación Deportiva ó Club en la que ha desarrollado las funciones de entrenador (se debe de indicar los datos de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Navarra). Se adjunta modelo: (Certificado Experiencia.pdf).
- Certificado actualizado de poseer el diploma de entrenador, expedido por la Real Federación Española de Judo y D.A. y que deberá ser solicitado a través de la Federación Navarra de Judo y D.A., previo pago de **30,00 €**(importe correspondiente a las solicitudes realizadas, durante el año 2013). Una vez al mes se enviarán a la Real Federación Española de Judo y D.A. las solicitudes recibidas hasta la fecha del envío.

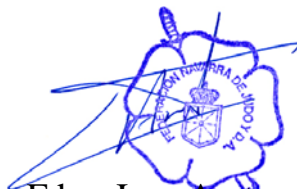
Reunida toda la documentación **el interesado** podrá enviarla por las siguientes vías:

- *Por correo postal a:*
Secretaría General Consejo Superior de Deportes.
C/ Martín Fierro S/N
28040 Madrid.
- *A cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Dirigido a* Secretaría General Consejo Superior de Deportes, C/ Martín Fierro S/N (28040) Madrid.

Una vez remitida la documentación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, emite una resolución en un plazo máximo de 6 meses y le comunica a la persona interesada el proceder de la misma.

Lo que se comunica para los efectos oportunos,

Atentamente,



Fdo.: Jose Areta.
PRESIDENTE.